UNIVERSIDAD DE LA SALLE

ACTA DE GRADO No. 4893

En la ciudad de BOGOTA el día 28 del mes de MAYO de 1987 se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por Hno. JUAN VARGAS MUÑOZ en el cual la Universidad de la Salle, autorizada para el efecto según Resolución No. 1437 del día 2 del mes de AGOSTO de 1983 del Ministerio de Educación Nacional, y previo el juramento reglamentario, confirió el título de OPTOMETRA a JOSE FERNELL MEJIA BECERRA (774) identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13'459.651 de Cúcuta (Norte de Santander) quien cumplió con los requisitos académicos, con las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Universidad y con las normas legales y le otorgó el Diploma No. 3829 que lo acredita como Profesional, para lo cual presentó la tesis de grado titulada "ESTUDIO CLINICO DEL BOSTON EQUALENS"

calificada como APROBADA En fe de lo anterior se firma la presente acta de grado, en la ciudad de BOGOTA a los 28 días del mes de MAYO de 1987.

"El original de la presente Acta, se encuentra firmado por el Rector, Vice-Rector Académico, Vice-Rector Administrativo, Decano de la Facultad y Secretario General".

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá, mayo 28 de 1987

CARLOS JAVIER GONZALEZ FRANCO
Secretario General

LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE

EN ATENCION A QUE

José Fernell Mejía Becerra

CEDULA DE CIUDADANIA Nº 13.459.651 DE CUCUTA (N. de S.)

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA OPTAR EL GRADO UNIVERSITARIO

EN LA FACULTAD DE **Optometría**

LE OTORGA

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

EL TITULO DE **Optómetra**

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA

EN BOGOTA D. E. A LOS 28 DIAS DEL MES DE MAYO AÑO DE 1987

774

MINISTERIO DE SALUD
Profesiones Medicas y Auxiliares
Reconócese este título para todos los efectos legales.
Bogotá, 12 FEB/88
Resolución No. 1309

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS
Reconócese este título para todos los efectos legales.
MANIZALES, 12 Julio 2005
RESOLUCION No 0 3816